

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2862

AUTORIZA DEPORTE Y ANIVERSARIO AL CLUB DEPORTIVO LOS HALCONES DE TOTIHUE.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Halcones de Totihue, para efectuar **DEPORTE Y ANIVERSARIO** , el día 05 de Noviembre de 2011, en Casa Particular del Sector de Totihue.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Halcones de Totihue, para efectuar **"DEPORTE Y ANIVERSARIO"**, el día 05 de Noviembre de 2011.

HORARIO : Desde las 19:00hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Hipólito Paredes Soperrey, Cédula de Identidad N° 7.339.379-5 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo